



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo PEMRA/02/2023 por el que se autoriza e implementa el uso del Sistema de Administración de Resoluciones emitidas por Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO PEMRA/02/2023 POR EL QUE SE AUTORIZA E IMPLEMENTA EL USO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2023/02/22
Publicación	2023/03/29
Vigencia	2023/02/22
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa
Periódico Oficial	6180 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ESPECIALIZADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN X Y 25, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; 21 Y 23, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Dentro de las atribuciones y competencias que tiene el Pleno Especializado en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está el emitir acuerdos los acuerdos que se consideren necesarios para el mejor desempeño de sus labores, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Con fecha veintidós de diciembre dos mil veintiuno, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6025, el acuerdo PTJA/45/2021, emitido por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se autoriza e implementa el uso del sistema de administración de resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con el fin de que las actividades jurisdiccionales del Tribunal sean eficaces y eficientes.

En esa tesitura, dicha sistematización, fue acertada, pues con ello se logró una impartición de justicia pronta y expedita; asimismo con dichas herramientas electrónicas se pretende alcanzar el acceso a una justicia digital para modernizar y renovar las funciones con la finalidad de que las actividades del pleno especializado sean eficaces y eficientes.



TERCERO.- En atención a ello con el propósito de evitar el retraso de la impartición de justicia, este Tribunal busca constantemente generar mecanismos tecnológicos siempre con el objetivo de consolidar una justicia cercana las personas, abierta, moderna y comprometida con la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la transparencia institucional en el Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, este Tribunal con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprueba el siguiente:

ACUERDO PEMRA/02/2023 POR EL QUE SE AUTORIZA E IMPLEMENTA EL USO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- El sistema de Administración de Sentencias emitidas por el Pleno Especializado en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, tiene como finalidad, que diferentes usuarios de las distintas Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, realicen y capturen los datos de las resoluciones emitidas, a efecto de registrar su seguimiento y supervisión constante.

SEGUNDO. Los perfiles de usuario serán los siguientes:

- Secretario de Estudio y Cuenta de las Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas: Son los usuarios que registran los proyectos y dan inicio al proceso de administración de resoluciones mediante el presente sistema.
- Magistrados integrantes del Pleno Especializado en Responsabilidades Administrativas: Son los usuarios que mantienen una supervisión constante de los proyectos que se van integrando al sistema. Dichos usuarios solo pueden consultar.



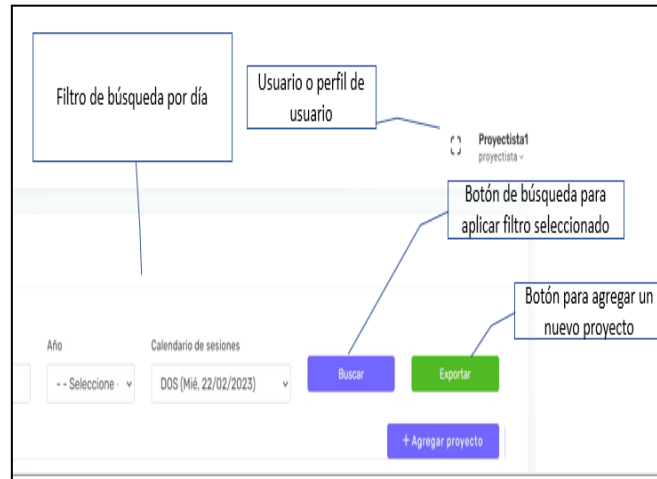
- **Secretaría General de Acuerdos:** Este usuario gestiona el proyecto tratado en el pleno y registra su seguimiento en el módulo de resolución de cada asunto.
- **Titular de la Unidad de Amparos:** Este usuario gestiona el proyecto en el módulo de amparos y registra su seguimiento.

TERCERO.- El módulo de bandeja de entrada, se encontrarán listados todos los proyectos para que puedan ser consultados o para ser administrados de acuerdo al perfil de cada uno de los usuarios, en este módulo todos los usuarios podrán consultar y/o modificar el asunto que seleccionen de acuerdo a sus permisos y jurisdicciones; y contendrá los siguientes elementos:

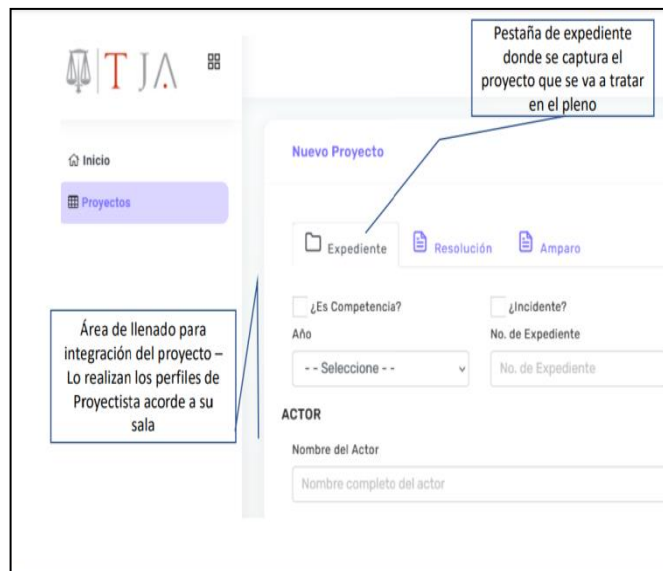
Annotations in the screenshot:

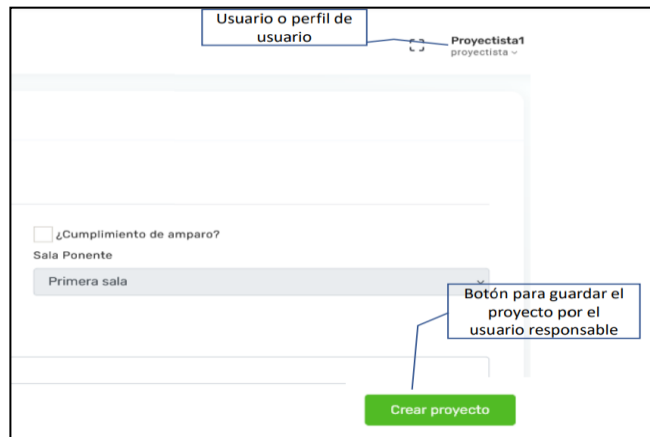
- Búsqueda por palabra clave en el listado de proyectos
- Filtro de búsqueda por día
- AL ENTRAR DAR CLIC PARA VER EL LISTADO DE PROYECTOS O RESOLUCIONES
- Listado de proyectos, extracto de proyecto o resolución

#	Sala	Acter	Orden / Nivel	Autoridad Demandada
2	Isalas Navarro López	Municipal	Secretario de Seguridad Púb	Municipio de Cuernavaca, Mo Otros
3	Gregorio Cuellar Mantilla	Municipal	Comisión Permanente Dictaminadora de Pensiones	Ayuntamiento Constitucional Municipio de Ayala, Morelos y



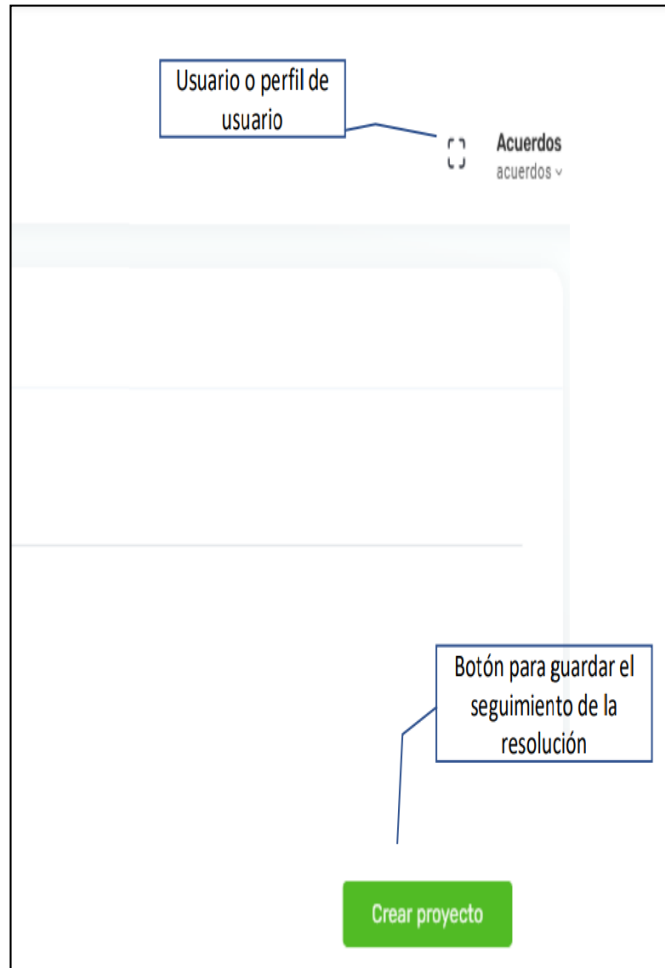
CUARTO.- En el módulo de expediente se podrá registrar y/o modificar nuevos proyectos de cada sala especializada, según les corresponda, cabe resaltar que en este módulo solo podrán capturar y editar el usuario de secretario de Estudio y Cuenta de cada sala especializada, dicho módulo contendrá los siguientes módulos:



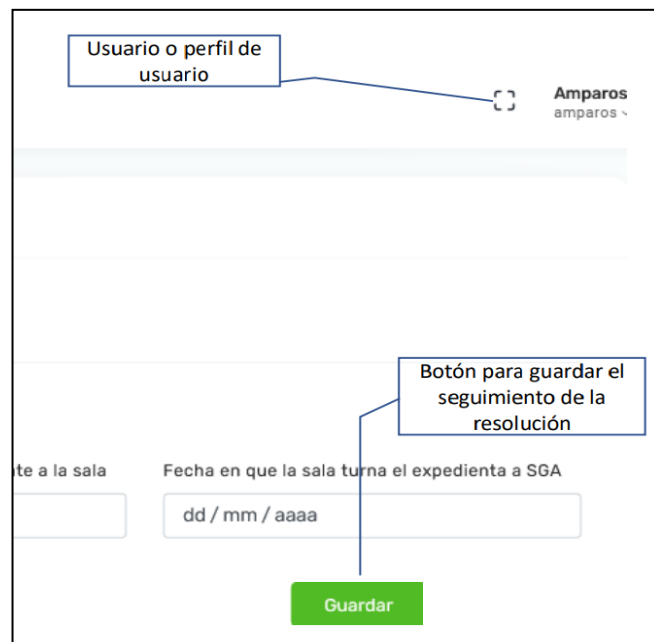


QUINTO: el módulo de resolución podrá permitir administrar y dar seguimiento a las resoluciones tratadas en el pleno especializado, en este módulo solo podrá capturar o editar el usuario de secretaria general de Acuerdos basado en los resultados del pleno especializado.





SEXTO: el módulo de amparos, permitirá administrar y dar seguimiento a los amparos directos derivados del proceso de los asuntos, este módulo solo podrá capturar y editar el usuario de amparos basado en las documentales del procedimiento, dicho módulo contendrá los siguientes elementos.





SÉPTIMO: el uso del Sistema de Administración de resoluciones emitidas por el Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es de carácter obligatorio para los servidores públicos que deban intervenir en el registro y revisión, lo anterior para alcanzar los objetivos expuestos en los considerandos que anteceden.

OCTAVO.- La secretaria general de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es la única que tiene la atribución y autorización, para que en los supuestos que considere como casos urgentes, como los cumplimientos de amparos directos e indirectos interpuestos en contra del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; así como las resoluciones interlocutorias respecto a los incidentes no especificados u otras resoluciones, pueda capturar y editar los rubros que correspondan, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma, en los plazos y términos que las leyes de la materia establezcan.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno Especializado en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO. Se instruye a la secretaria general de Acuerdos, a fin de que haga de su conocimiento el presente acuerdo, a los servidores públicos y personal que integra Pleno Especializado en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Se instruye a la Jefa de Departamento de Administración, a fin de que haga del conocimiento los respectivos usuarios y contraseñas mediante oficio a los servidores públicos que señala el artículo segundo del presente acuerdo;



asimismo a efecto de se imparta una capacitación del presente Sistema para su uso y funcionamiento.

En la sesión ordinaria número dos de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, por unanimidad de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas magistrado Joaquín Roque González Cerezo; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; titular de la Tercera Sala de Instrucción, magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas; Magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

**El pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Morelos**

Presidente

Joaquín Roque González Cerezo

**Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas**

Mario Gómez López

**Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la
Primera Sala de Instrucción**

Jorge Alberto Estrada Cuevas

**Magistrado titular de la Tercera Sala de
Instrucción**

Manuel García Quintanar

**Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades
Administrativas**

Anabel Salgado Capistrán

**Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.**